



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 994

Fecha: 15 de febrero de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 20.Febrero.2018.

HORA: 08:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Por motivos de agenda de esta Alcaldía, procede el adelanto de la hora de celebración de la sesión.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 20 de Febrero de 2018**, a las **08:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la calificación ambiental número 71/17-LAC y Licencia de Obra Mayor número 188/17-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de comercio menor de venta de alimentación y bazar en Avenida de los Descubrimientos 3, C.C. Higinio.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 170/16-LOM, para demolición y ejecución de piscina en Urbanización Novo Sancti-Petri, Hotel Iberostar Royal Andalus.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 203/17-LOM, para demolición de trastero y cerramiento exterior en Urbanización El Olivar, número 26, San Andrés Golf.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 223/17-LOM para ampliación de planta primera y reforma del local para oficina de farmacia con aparcamiento privado en Avenida del Mueble, 42.
 - 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 4/18-LOM, para ejecución de piscina y ampliación de vivienda unifamiliar aislada existente en Calle Suiza, número 72.
 - 2.6.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a la AA.VV. Ermita Santa Ana para el "Mantenimiento y funcionamiento de locales sociales" del año 2016.
 - 2.7.- Rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2017, relativo a la reformulación de subvención concedida a la Asociación de Vecinos



G00671a1472410061df07e21a9020907Y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a1472410061df07e21a9020907Y>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/02/2018 09:07:33
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	15/02/2018 14:00:23



Decreto número: 994

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 15 de febrero de 2.018

Secretaría General

Federico García Lorca.

2.8.- Rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2018, sobre justificación de subvención de Salud del ejercicio 2016 concedida a la Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia AGEBH.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

G00671a1472410061df07e21a9020907y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=G00671a1472410061df07e21a9020907y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/02/2018 09:07:33
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	15/02/2018 14:00:23